

 PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	Código	F-GJUR 26
		Fecha de Emisión	27/01/2018
		Fecha de Actualización	00/00/0000
		Versión	0.0
		Página 1 de 21	

PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA No 005 DE 2018

GENERALIDADES

Plaza Mayor Medellín S.A. se encuentra interesado en recibir propuestas para seleccionar el proveedor para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de automatización EBI. (Interprice Buildings Integrator) Plaza Mayor Medellín S.A. en el año 2006 implementó un sistema de automatización para gestionar el control de acceso de los empleados, los circuitos de iluminación, sistemas de bombas y almacenar y controlar el circuito cerrado de televisión (CCTV), e implementó y parametrizó el software de control EBI (Interprice Buildings Integrator), que permite administrar todos los circuitos que están integrados a la plataforma de administración BAS (plataforma de integración); es por ello que se requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del mismo y su plataforma de automatización.

Se requiere contratar una empresa que cumpla con los requisitos técnicos y garantice la continuidad de la plataforma y sus componentes.

OBJETO: REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y SU PLATAFORMA DE AUTOMATIZACIÓN EBI.

CRONOGRAMA:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación, consulta del pliego	Desde el 6 al 13 de marzo de 2018	www.plazamayor.com.co
Plazo para presentar observaciones	Desde el 6 al 12 de marzo o de 2018, hasta las 10:00 am	Compras1@plazamayor.com.co
Entrega de propuestas	El 13 de marzo de 2018 a las 10:00 am	Compras1@plazamayor.com.co
Evaluación preliminar de propuestas	El día hábil siguiente después de entrega de propuestas	www.plazamayor.com.co
Periodo de observaciones a la evaluación y presentación de subsanaciones	Dentro del día hábil siguiente al informe preliminar de propuestas	Compras1@plazamayor.com.co
Evaluación definitiva	Dentro del día siguiente a vencimiento del periodo de observaciones	www.plazamayor.com.co
Adjudicación	Próximo comité competente	www.plazamayor.com.co

 PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	Código	F-GJUR 26
		Fecha de Emisión	27/01/2018
		Fecha de Actualización	00/00/0000
		Versión	0.0
		Página 2 de 21	

INFORMACIÓN GENERAL: El inicio del presente proceso fue recomendado en la sesión del Comité de compra de Plaza Mayor Medellín, el día 28 de febrero de 2018.

La información contenida en esta invitación sustituye totalmente cualquier otra que Plaza Mayor o sus representantes pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes o aportarse documentos distintos a los establecidos en el presente pliego de condiciones. En caso de hacerlo se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

La aceptación de las condiciones indica que se cuenta con las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y de experiencia para cumplir con el suministro del bien o servicio requerido por Plaza Mayor, en caso de salir seleccionado.

La información que se consigna a continuación contiene los elementos básicos para la presentación de la propuesta. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse de que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas que considere pertinentes en las oportunidades que estos documentos le conceden.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones serán de su exclusiva responsabilidad. Con la presentación de propuestas el proponente manifiesta que estudió el contenido de la Invitación Pública y todos los documentos de la misma, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del Reglamento de Contratación de Plaza Mayor.

En consecuencia, Plaza Mayor no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su manifestación de interés. El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente Invitación Pública, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

CONFIDENCIALIDAD: La suscripción de todo contrato con **PLAZA MAYOR** implica la obligación para **EL CONTRATISTA** de utilizar y manejar cualquier información de la que tenga conocimiento por cualquier medio y que le sea confiada o a la que tenga acceso en razón o con ocasión de sus labores, de manera confidencial, garantizando por todos los medios a su alcance que los trabajadores a su servicio y demás personas que autorice, respetarán la obligación de mantener reserva sobre la misma.

Las partes se obligan a que la información que se suministre durante el desarrollo del contrato sea manejada como confidencial y sólo podrá ser utilizada para su debida ejecución. La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información dará lugar a la parte cumplida a reclamar

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	Código	F-GJUR 26
		Fecha de Emisión	27/01/2018
		Fecha de Actualización	00/00/0000
		Versión	0.0
		Página 3 de 21	

indemnización a cargo de la parte incumplida, así como a tipificar un incumplimiento contractual objetivo, independientemente de la causación de perjuicios, cuando la información confidencial fue marcada como tal por **PLAZA MAYOR**.

No se considera violación de la confidencialidad, la entrega de información a autoridad competente o cuando sea de conocimiento público. Ninguna de las partes adquiere derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra.

HABEAS DATA: Cuando para la debida ejecución del contrato el contratista deba acceder, consultar y/o administrar bases de datos de **PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A.**, sus clientes, trabajadores, proveedores o accionistas, previos los permisos concedidos para el efecto, se obliga a disponer de los medios necesarios para observar, cumplir e instruir a sus empleados sobre los principios de administración de datos de terceros, tales como: veracidad, finalidad, acceso y circulación restringida, temporalidad, seguridad, confidencialidad, libertad y transparencia, conforme con lo establecido en la Ley 1266 de 2008, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Para los mismos efectos, con la presentación de la oferta se entiende dada la aceptación del oferente, en caso de resultar adjudicatario, de adherirse a la política de seguridad que tiene adoptada **PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A.**, para el manejo de su información y la de datos de terceros, la cual se obliga a conocer y cumplir, así como instruir al personal que ocupe para la ejecución del contrato, independientemente de la forma de vinculación del mismo, sobre la obligatoriedad de su cumplimiento.

AVISO DE PRIVACIDAD: De conformidad con el aviso de privacidad que se suministra con la firma del presente contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **PLAZA MAYOR** para tratar sus datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Compañía. Para conocer los derechos que le asisten como titular de los datos personales y los procedimientos para acceder a ellos, **EL CONTRATISTA** tiene la facultad de conocerlas a través de la página web www.plazamayor.com.co y contactar al área encargada en el teléfono 2617200 o en el correo electrónico info@plazamayor.com.co

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CONDICIONES DE INGRESO A LAS INSTALACIONES DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. Cuando para la ejecución del presente contrato el contratista requiera el ingreso de personal al recinto de Plaza Mayor para realizar actividades de trabajo, deberá suministrar al supervisor del contrato con la suficiente anticipación el listado del personal para dicho fin indicando nombre y documento de identificación. Al momento del ingreso, el personal relacionado previamente en el listado deberá presentar su respectivo

 PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	Código	F-GJUR 26
		Fecha de Emisión	27/01/2018
		Fecha de Actualización	00/00/0000
		Versión	0.0
		Página 4 de 21	

documento de identificación y la fotocopia de los documentos donde se evidencie la afiliación al sistema de seguridad social. En caso de no presentar la documentación completa, Plaza Mayor no autorizará el ingreso al recinto. Si las actividades de trabajo que se deben realizar incluyen montaje eléctrico y montaje en alturas, además de la documentación anteriormente relacionada, se deberán presentar el certificado de técnico electricista y el certificado de trabajo en alturas y deberá contar con el coordinador debidamente certificado que supervise la actividad en todo momento.

Al retirar del servicio a un trabajador cuya remoción sea solicitada por **PLAZA MAYOR**, se deberá realizar mediante comunicación escrita. En caso de que **PLAZA MAYOR** solicite el cambio de trabajadoras embarazadas, éste solo tendrá efecto una vez cumplido el procedimiento de ley.

OBJETO: REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y SU PLATAFORMA DE AUTOMATIZACIÓN EBI

ESPECIFICACIONES TECNICAS O ALCANCE DEL OBJETO:

El sistema de automatización de Plaza Mayor cuenta con software Honeywell EBI R300.1 el cual permite administrar y controlar los accesos por medio de las tarjetas magnéticas (lectoras), el sistema de cámaras y el sistema de iluminación de gran salón y sus comisiones; a continuación se describe en detalle las cantidades:

- Sistema de Seguridad (CCTV) y Control de accesos con 61 cámaras Pelco, otras marcas como Samsung, Dahula y 29 lectoras de acceso HID administradas desde el software EBI, las cámaras no son administradas desde el sistema EBI, las cámaras van conectadas directamente a cada DVR.
- Sistema CCTV cuenta con 61 cámaras las cuales se les debe realizar el mantenimiento preventivo como:
 - Limpieza general de cada cámara
 - Cambio de video Balum, si se requiere.
 - Ajuste de enfoque y alineación
 - Ajuste y configuración de grabación, según las funcionalidades de cada cámara
 - Marcación e identificación de cada cámara en el rack central.
- Las alturas de las cámaras oscilan entre los 2 metros y 14 metros de altura
- Para el mantenimiento preventivo de las tarjetas magnéticas (lectoras) se debe contemplar:
 - Revisión general de la lectora y las baterías de cada WIRO
 - Ajustes de pines de cada lectora
 - Configuración en el sistema de información donde se identifique el nombre y su ubicación
 - Depuración de la base de datos, con el fin de mantener la información de cada tarjeta vigente y actualizada
- **CIRCUITO DE CONTROL DE TARJETAS MAGNETICA LECTORA:** ver imagen

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	Código	F-GJUR 26
		Fecha de Emisión	27/01/2018
		Fecha de Actualización	00/00/0000
		Versión	0.0
		Página 5 de 21	



- Sistema de supervisión y control de equipos electromecánicos, no se encuentra en funcionamiento actualmente, pero con el proveedor seleccionado se programara una revisión de las alarmas y alertas en el sistema EBI, con el fin de identificar si es posible ponerlo en funcionamiento. Lo antes señalado consiste en una simple evaluación para identificar el motivo de su inoperancia.
- Sistema BAS - Plataforma de Integración
 - El mantenimiento preventivo debe incluir una revisión periódica de los aspectos tanto de hardware como del software con el fin de mejorar el rendimiento y estabilidad del sistema de control EBI.
- Versión del software es: Honeywell EBI R300.1
- Software de la marca Honeywell

CIRCUITO DE CONTROL DE ILUMINACION: ver imagen



Para el control de iluminación se debe contemplar solo el mantenimiento correctivo el cual debe incluir como mínimo los siguientes puntos:

- Calibración de iluminación
- Reseteo de tarjetas de control

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	Código	F-GJUR 26
		Fecha de Emisión	27/01/2018
		Fecha de Actualización	00/00/0000
		Versión	0.0
		Página 6 de 21	

- Configuración en el sistema EBI, con el fin corregir desconfiguraciones de algunos sectores de iluminación.

NOTA: Se anexan dos archivos técnicos al proceso.

PLAZO DEL CONTRATO: EL plazo de ejecución del contrato será desde la aprobación de las garantías por parte de la Dirección Jurídica de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. y doce meses más.

El plazo del contrato que se suscriba podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, antes del vencimiento, por periodos iguales o inferiores al inicialmente pactado, previo el análisis de la ejecución por parte del contratista.

PRESUPUESTO OFICIAL: Se cuenta con un presupuesto estimado de: **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 34.000.000) incluido IVA del 19%**, respaldado en la verificación presupuestal No XOP07 137 de febrero 23 de 2018.

Lo anterior significa que el valor a ejecutar por cada contratista, no es el del presupuesto oficial, sino el equivalente a la ejecución hecha y los servicios suministrados durante todo el plazo del contrato.

El valor ofertado, debe incluir todos los valores requeridos para la prestación del servicio.

PUBLICACIÓN: El pliego de condiciones de la Invitación Pública No 005 de 2018 y demás documentos de naturaleza pre contractual y contractual serán publicados en la página web www.plazamayor.com.co

ACLARACIONES: Los interesados podrán presentar por escrito las observaciones o solicitudes de aclaración al pliego de condiciones. Dicha comunicación será dirigida al siguiente correo: compras1@plazamayor.com.co

FORMA DE PAGO: PLAZA MAYOR pagará mensualmente el valor correspondiente a los servicios objeto del contrato, previa presentación de la factura correspondiente, acompañada de la certificación de pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando hubiere lugar a ello.

Una vez se emita el recibo a satisfacción por parte del Supervisor, **PLAZA MAYOR** dispone de treinta (30) días calendario para cancelar la factura al contratista, previa deducción de los impuestos, retenciones y descuentos a que hubiere lugar, de acuerdo con la Ley.

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: El lugar de ejecución del Contrato es Plaza Mayor Medellín.

OBLIGACIONES GENERALES.

1. Prestar los servicios objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos y necesidades de **PLAZA MAYOR**, las cuales serán canalizadas siempre a través del supervisor del contrato.
2. Cumplir durante la vigencia del contrato con todas las especificaciones técnicas consagradas en el pliego de condiciones, sus anexos y en la oferta económica.

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	Código	F-GJUR 26
		Fecha de Emisión	27/01/2018
		Fecha de Actualización	00/00/0000
		Versión	0.0
		Página 7 de 21	

3. Contar con el personal idóneo y calificado para la prestación de los servicios objeto del contrato. Se deberá garantizar que tenga la experticia suficiente en cada una de las líneas de ejecución del contrato.

5. Suministrar con cargo al valor del contrato todos los bienes y herramientas necesarias para la ejecución del objeto contractual.

6. Proporcionar todo su conocimiento, experiencia para la implementación y desarrollo del objeto contractual.

7. Contar con la autorización formal del supervisor del contrato cuando se soliciten bienes o servicios inicialmente no cotizados o adicionales.

8. Asumir todas las obligaciones legales y extralegales que se deriven de la relación contractual con el personal que presta el servicio, quedando **PLAZA MAYOR** indemne de toda reclamación.

9. Acatar las indicaciones que sobre la ejecución del contrato le haga el supervisor del contrato.

10. Entregar a **PLAZA MAYOR** cualquier información necesaria relacionada con el presente contrato.

11. Cumplir con los impuestos, retenciones y gastos que sean relacionados con el objeto del presente contrato.

12. Brindar el apoyo y asistencia técnica requerida para cumplir a cabalidad el contrato.

13. Asistir a las reuniones programadas con ocasión del contrato, previamente concertadas con la Fundación.

14. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.

15. Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto, alcance y especificaciones esenciales estipuladas en la propuesta.

16. Presentar los informes que sean requeridos según las necesidades específicas y en los tiempos acordados con el supervisor.

17. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta **PLAZA MAYOR** a través del supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

18. Reportar de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad durante la ejecución del contrato

19. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato, serán de uso exclusivo de **PLAZA MAYOR**, obligándose **EL CONTRATISTA** a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	Código	F-GJUR 26
		Fecha de Emisión	27/01/2018
		Fecha de Actualización	00/00/0000
		Versión	0.0
		Página 8 de 21	

información que se le suministre, ni los resultados de su labor conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.

20. Presentar para efectos del pago las facturas con el lleno de los requisitos legales.

21. Las demás obligaciones emanadas de la naturaleza jurídica del contrato y de sus obligaciones que no se encuentren explícitamente relacionadas en el presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO: de chequeo, limpieza, calibración y prueba rutinaria en los dispositivos de campo del sistema de automatización los cuales se mencionan en la parte técnica del proceso. Detectar fallos repetitivos, aumentar la vida útil de equipos, disminuir costos de reparaciones mayores, detectar puntos débiles en la instalación entre una larga lista de ventajas.

Realizar el mantenimiento de la Plataforma de Automatización, realizar el mantenimiento preventivo, tanto del hardware como del software.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO: de los diferentes dispositivos de campo y plataforma del sistema de automatización, incluyendo cámaras de seguridad, control de iluminación, control de acceso, sensores y componentes de la red como las bases de datos de almacenamiento del EBI. Se debe realizar el mantenimiento correctivo de los siguientes elementos:

- Cambios de video balum de marcas originales
- Cambios de lectoras HID en caso de fallas
- Los elementos que no se encuentren contemplados en el mantenimiento correctivo dentro del alcance del contrato, deberán ser cotizados y aprobados por el supervisor del contrato siempre y cuando se encuentren dentro de precios del mercado.

REALIZAR LAS REPARACIONES MAYORES: Se debe realizar las reparaciones de los trabajos derivados de daños considerables en la operación de cada equipo y que no tenga que ver con el desgaste normal de estos.

LOS TIEMPOS DE RESPUESTA: Deben ser entre 1 y 4 horas según la gravedad del caso, si es por falla en el sistema de automatización se debe atender en menos de 1 horas para las cámaras y demás componentes se debe atender entre 1 hora y 4 del mismo día

NOTA: se debe tener en cuenta los daños intrínsecos y exógenos en las obligaciones del contratista

DAÑOS INTRINSECOS: Son aquellos debidos a la normal operación del equipo y/o sistema bajo un esquema de mantenimiento señalado en las rutinas de mantenimiento indicadas en el manual de los equipos. De producirse alguno de estos daños durante el período de garantía, los equipos involucrados serán repuestos sin costo para el Cliente.

 PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	Código	F-GJUR 26
		Fecha de Emisión	27/01/2018
		Fecha de Actualización	00/00/0000
		Versión	0.0
		Página 9 de 21	

DAÑOS EXOGENOS: Son aquellos no intrínsecos, así como los originados por negligencia o abuso por el cliente o terceros, en la operación de algunos o todos los equipos del Anexo 1 y 2, así como, por fallas en la alimentación A.C., variaciones de las condiciones ambientales de los equipos o por cortes de suministros vitales, bajo control del cliente para los equipos.

En caso de daño de algún elemento del sistema de CCTV, o control de acceso, debe suministrar en forma de préstamo un equipo dentro los 8 días siguientes al reporte por parte de Plaza Mayor, que lo reemplace y al final del contrato este será devuelto.

El proponente seleccionado deberá responder ante Plaza Mayor por los defectos en el funcionamiento y/o fabricación de los elementos contratados, por lo que será aquel quien deba realizar las reclamaciones correspondientes ante el fabricante y/o responsable.

Todos los productos ofertados deberán estar cubiertos por la garantía comercial indicada, la cual debe estar expedida por el oferente o el fabricante, y en todo caso se deberá indicar el plazo de la garantía y bajo qué condiciones la cubre.

ENTREGA DE PROPUESTAS: El cierre de la presente Invitación Pública será el 13 de marzo de 2018 a las 10:00 a.m. El único medio idóneo y valido para la entrega de propuestas o cualquier comunicación referente al proceso es el siguiente correo electrónico: compras1@plazamayor.com.co, es decir este es sistema de información designado. En este orden de ideas a este proceso se aplicará toda la normatividad vigente sobre el mensaje de datos (Ley 527 de 1999):

ARTÍCULO 24. *Tiempo de la recepción de un mensaje de datos. De no convenir otra cosa el iniciador y el destinatario, el momento de la recepción de un mensaje de datos se determinará como sigue:*

a) Si el destinatario ha designado un sistema de información para la recepción de mensaje de datos, la recepción tendrá lugar:

1. En el momento en que ingrese el mensaje de datos en el sistema de información designado; o

2. De enviarse el mensaje de datos a un sistema de información del destinatario que no sea el sistema de información designado, en el momento en que el destinatario recupere el mensaje de datos;

b) Si el destinatario no ha designado un sistema de información, la recepción tendrá lugar cuando el mensaje de datos ingrese a un sistema de información del destinatario.

Lo dispuesto en este artículo será aplicable aun cuando el sistema de información esté ubicado en lugar distinto de donde se tenga por recibido el mensaje de datos conforme al artículo siguiente.

NOTA: si se requiere un documento original solo será exigido al adjudicatario al momento de firmar el contrato.

Las propuestas enviadas deberán contener toda la documentación requerida en el presente pliego, teniendo en cuenta las siguientes normas:

-En el correo electrónico se deberá indicar el siguiente asunto:

 PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	Código	F-GJUR 26
		Fecha de Emisión	27/01/2018
		Fecha de Actualización	00/00/0000
		Versión	0.0
		Página 10 de 21	

INVITACIÓN PÚBLICA N° 005 DE 2018.

- Se deberá solicitar acuse de recibido
- Los proponentes deberán tener en cuenta la capacidad del correo al momento de enviar su propuesta:

NOTA: El correo Gmail de Plaza Mayor para envío y recibo de archivos es de hasta 25 megas y para archivos compartidos en DRIVE de Gmail tiene la capacidad de hasta 5 gigas.

PARTICIPANTES: Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar, cuyo objeto se encuentre relacionado directamente con el objeto de la presente Invitación Pública (aplica para cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación).

Para el caso de las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior a la de la vigencia del contrato, y un (1) año más. La propuesta del proponente que no reúna estas condiciones será rechazada o eliminada de plano.

COMITÉ EVALUADOR:

Analista de compras Liz Martinez
Hernán Echavarría Solicitante
Ana María Pérez Abogado

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA.

- Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.
- RUT
- Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal
- Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).
- Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)
- Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).
- Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia Ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	Código	F-GJUR 26
		Fecha de Emisión	27/01/2018
		Fecha de Actualización	00/00/0000
		Versión	0.0
		Página 11 de 21	

- Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.
- Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.

EN CASO DE PRESENTARSE EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, LA PROPUESTA SE HARÁ A NOMBRE DEL RESPECTIVO CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, Y LOS REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACIÓN DESCRITOS EN EL PRESENTE NUMERAL DEBERÁN ACREDITARSE POR CADA UNO DE SUS INTEGRANTES

EXPERIENCIA: Máximo dos certificados contractuales de contratos terminados dentro de los últimos tres años, de experiencia relacionada con el objeto contractual del proceso de selección, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.

El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista
- Nombre del contratante
- En papel membretado de la empresa o entidad contratante
- Objeto del contrato u orden (similar o afín con el objeto del presente proceso de selección).
- Valor ejecutado del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Nombre y firma de quien expide la certificación.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia resultará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes, para ello, deberá aportar algún porcentaje en la experiencia, es decir, que no se aceptará que alguno de los integrantes no tenga experiencia para aportar, en caso de no cumplir con los requisitos anteriores, la propuesta será rechazada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: PRECIO- Se podrán mirar otras opciones de acuerdo a la necesidad, máximo uno adicional.

 PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	Código	F-GJUR 26
		Fecha de Emisión	27/01/2018
		Fecha de Actualización	00/00/0000
		Versión	0.0
		Página 12 de 21	

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes determinados en el presente documento. En la evaluación de las propuestas, la entidad realizará la ponderación de acuerdo con el puntaje indicado en la siguiente tabla:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Precio	100
TOTAL	100

Plaza Mayor seleccionará el proponente que obtenga el mayor puntaje.

Las ofertas deben presentarse en los formatos establecidos en el presente pliego de condiciones, así como los formatos para presentación de la oferta.

En todo caso el proponente al presentar su propuesta deberá tener en cuenta todos los costos y gastos en que incurra para cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato a suscribir.

a. Precio

Para la evaluación de este factor el oferente deberá diligenciar el Formato No 4 “Oferta Económica”.

Al proponente que oferte el menor precio se le asignarán 100 puntos y a los demás se les asignará puntaje proporcional de acuerdo a la siguiente formula: (DILIGENCIA EL RESPONSABLE)

$P = 100 \times P_m / P_i$	P:	Puntaje para el factor precio
	P _m :	Menor precio presentado
	P _i	oferta a comparar
	100	Puntaje máximo asignado al factor

DESEMPATE: Se presentará empate cuando dos o más firmas obtienen el mismo puntaje, y éste resultare ser el más alto.

Para el desempate se escogerá la oferta se escogerá la oferta presentada primero en el tiempo.

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	Código	F-GJUR 26
		Fecha de Emisión	27/01/2018
		Fecha de Actualización	00/00/0000
		Versión	0.0
		Página 13 de 21	

CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS: PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. Rechazará las ofertas presentadas por los Proponentes en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente no aporte o reúna los requisitos habilitantes o condiciones de participación indicados en el presente pliego o el proponente no presente los documentos subsanables requeridos, dentro del plazo otorgado por PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.
2. Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de este proceso de selección.
3. Cuando la oferta presentada supere el presupuesto oficial del proceso de selección.
4. Cuando no se diligencie en su totalidad o se modifique el FORMATO No “oferta económica”, o éste sea modificado.
5. Cuando no se aporte alguno de los documentos para calificar la propuesta, necesarios para la comparación objetiva de las mismas y que tengan que ver con exigencias mínimas.
6. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas consignadas el presente pliego de condiciones y sus anexos.
7. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A., esta exigencia aplica a cada uno de los integrantes, cuando se trate de consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación.
8. Si la propuesta es presentada en idioma diferente sin la respectiva traducción al español.
9. Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.
10. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso de selección.
11. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados con la propuesta y lo confrontado con la realidad.
12. Cuando la oferta sea incompleta o parcial, esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
13. Si del análisis de los precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes, siempre y cuando el proponente una vez requerido el proponente no justifique el valor de los precios.

Las anteriores causales, no son taxativas.

NOTA: la propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos del pliego de condiciones, si el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta o presenta condiciones diferentes a las mínimas establecidas en el pliego de condiciones, estas condiciones se tendrán como no escritas.

 PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	Código	F-GJUR 26
		Fecha de Emisión	27/01/2018
		Fecha de Actualización	00/00/0000
		Versión	0.0
		Página 14 de 21	

PERFECCIONAMIENTO

PLAZA MAYOR dispondrá hasta de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación para elaborar y entregar la respectiva orden de adquisición de bienes y/o servicios al proponente favorecido, quien dispondrá de cinco (5) días hábiles para entregar los documentos exigidos para su legalización (garantías exigidas) y ejecución. Estos plazos podrán ser modificados previa justificación.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

a. GARANTÍAS:

EL CONTRATISTA constituirá a favor de Plaza Mayor Medellín S.A. las garantías aquí señaladas, otorgadas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia **(A favor de Entidades Estatales), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.**

-Garantía de cumplimiento del contrato: La cuantía de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución total del contrato y cuatro (4) meses más.

-Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laborales: la cuantía de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor de del contrato y su vigencia será igual a la del plazo de ejecución total del contrato y tres (3) años más

SUPERVISIÓN

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. designará un supervisor para el proceso contractual, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	Código	F-GJUR 26
		Fecha de Emisión	27/01/2018
		Fecha de Actualización	00/00/0000
		Versión	0.0
		Página 15 de 21	

FORMATO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Lugar y fecha

Señores

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.

Referencia: Invitación pública No. _____ de 2018.

Estimados señores:

[Nombre del Representante Legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de Representante Legal de] [nombre del Proponente], presento oferta para el proceso Invitación Pública No. _____ de 2018 y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos y recibí de **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.**, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que declaro bajo la gravedad del juramento, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes.
3. Que declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro reportado en el sistema de información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" de la Contraloría General de la Republica, ni en el sistema de información de Sanciones e inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de Nación.
4. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato resultare adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
5. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del pliego de condiciones del proceso de selección de la referencia.
6. Que la oferta económica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los documentos del proceso y hacen parte integral de la oferta.
7. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
8. Que la oferta económica adjunta, fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

 PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	Código	F-GJUR 26
		Fecha de Emisión	27/01/2018
		Fecha de Actualización	00/00/0000
		Versión	0.0
		Página 16 de 21	

9. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.

10. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar las garantías prevista en los documentos del proceso en la fecha prevista para el efecto.

11. Que en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a que a la terminación de la vigencia del contrato, el objeto del contrato cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el pliego de condiciones.

12. Manifiesto que estoy a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

13. Que la duración de la oferta tiene un plazo de 90 días.

14. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Nombre Representante Legal

Dirección [Dirección de la compañía]

Teléfono [Teléfono de la compañía] **Celular**

e-mail notificaciones [Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma Representante Legal del Proponente

Nombre:

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	Código	F-GJUR 26
		Fecha de Emisión	27/01/2018
		Fecha de Actualización	00/00/0000
		Versión	0.0
		Página 17 de 21	

FORMATO No. 2. CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Medellín, ____ de _____ de 2018.

Señores

PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A.

Calle 41 No. 55 - 80

Los abajo firmantes manifestamos, a través de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en el proceso de invitación pública No _____ de 2018, por lo anterior expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución del contrato y un año más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE INTEGRANTE	NIT o CÉDULA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)
-------------------	--------------	---------------------------------

3. El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar el presente contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplia y suficientes facultades.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

Para constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2018.

Nombre y firma de cada uno de los integrantes del Consorcio.

Nombre y firma del Representante Legal.

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	Código	F-GJUR 26
		Fecha de Emisión	27/01/2018
		Fecha de Actualización	00/00/0000
		Versión	0.0
		Página 18 de 21	

FORMATO No. 2.1. CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Medellín, ____ de _____ de 2018.

Señores

PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A.

Calle 41 No. 55 – 80

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de invitación pública No _____ de 2018, por lo anterior expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato y un más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE INTEGRANTE	NIT o CÉDULA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)
-------------------	--------------	---------------------------------

3. El representante de la Unión Temporal es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar el presente contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplia y suficientes facultades.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal, es solidaria de conformidad con lo estipulado en la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2018.

Atentamente,

Nombre y firma de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

Nombre y firma del Representante Legal

 PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	Código	F-GJUR 26
		Fecha de Emisión	27/01/2018
		Fecha de Actualización	00/00/0000
		Versión	0.0
		Página 19 de 21	

FORMATO No. 3.

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Ciudad y fecha

Señores

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A

Asunto: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar.

Atentamente,

NOMBRE:

FIRMA:

CARGO:

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO ÚNICAMENTE POR EL REVISOR FISCAL CUANDO ESTE EXISTA DE ACUERDO CON LO REQUERIMIENTOS DE LEY O POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	Código	F-GJUR 26
		Fecha de Emisión	27/01/2018
		Fecha de Actualización	00/00/0000
		Versión	0.0
		Página 20 de 21	

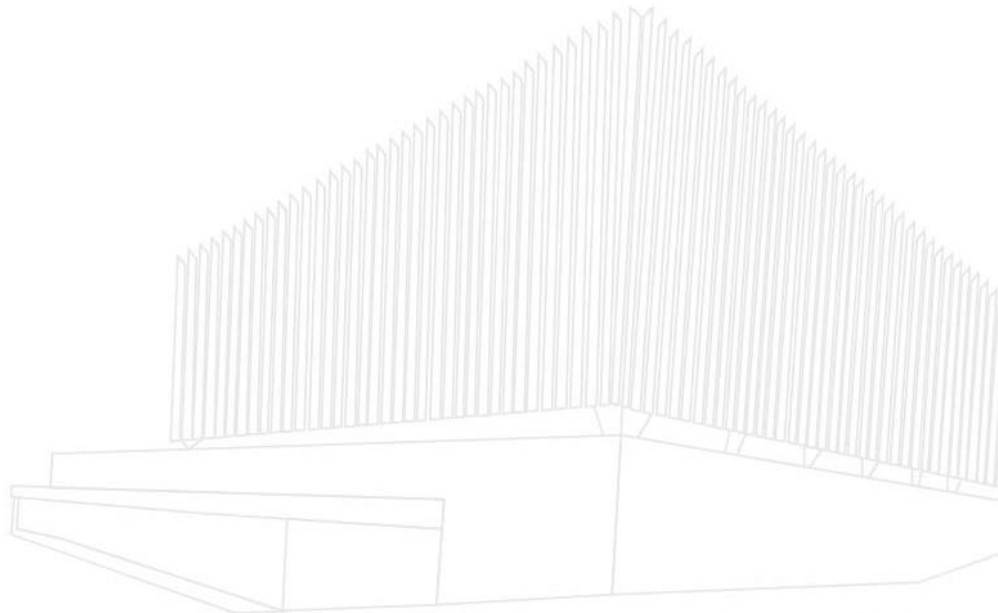
FORMATO No.4
OFERTA ECONÓMICA

VALOR DE LA OFERTA INCLUIDO IVA POR 12 MESES: \$ _____

Los precios a cotizar por los proponentes son con IVA INCLUIDO, y deben comprender los costos de desinstalación, traslado, instalación, suministro y construcción a cualquier hora del día, el transporte, personal, logística, trámites, permisos, licencias y demás conceptos requeridos para la ejecución del contrato.

Atentamente

Firma Representante Legal



 PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	Código	F-GJUR 26
		Fecha de Emisión	27/01/2018
		Fecha de Actualización	00/00/0000
		Versión	0.0
		Página 21 de 21	

FORMATO No. 5

EXPERIENCIA PROPONENTE CON PLAZA MAYOR

No. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR EN SMLMV

Atentamente

Firma Representante Legal

